

Hernando de Soto, *El misterio del capital**

ANGÉLICA PÉREZ ORDAZ

El autor busca reabrir la exploración de la fuente del capital, exponer las fallas económicas de los países pobres y explicar cómo corregirlas. En *El misterio del capital*, De Soto analiza la manera en que los países en vías de desarrollo y los que salen del comunismo pueden generar capital a través de un eficiente sistema de propiedad legal que les permita salir de la pobreza y empezar a transformar activos y trabajo en capital, como es el caso de los países de Occidente, para que toda la población tenga acceso a un desarrollo sustentable. Sostiene que la riqueza de las naciones depende de la capacidad de sus gobiernos para crear sistemas legales que al mismo tiempo, reflejen y articulen adecuadamente el contrato social de sus pueblos.

El libro se divide en siete capítulos. En el primero, *Los cinco misterios del capital*, el autor hace un recuento de las condiciones necesarias para que

el capitalismo sea exitoso. Condiciones que no están dadas en los países en desarrollo, pero que se pueden establecer a partir de una infraestructura legal que se apoye en una amplia decisión política. En los siguientes capítulos examina cada uno de los conceptos que considera como misterios del capital.

En el capítulo *El misterio de la información ausente*, analiza cómo la falta de información fidedigna acerca de los activos con los que cuentan los países pobres, puede llevar a deficientes sistemas de propiedad donde los derechos no están claramente definidos y donde la mayor parte de esos activos permanece en la ilegalidad y subcapitalizados. Por ello, el potencial económico en estos países no se ha identificado ni convertido en capital y su economía se mantiene estancada, es lo que el autor llama, capital muerto. Dos ejemplos de países latinoamericanos ilustran la situación: en el caso de Perú, con una población de 24 millones de habitantes, se calcula que el capital muerto o informal ascendía a 74 200 millones de dólares, equivalente a: dos veces el valor del mercado total de las compañías privadas registradas en la bolsa de valores de Lima en 1995; dos veces el total de activos de las 1 000 empresas privadas formales más grandes del país; seis veces el total de ahorros y depósitos en la banca nacional, en el mismo año; once veces el capital de las empresas públicas más grandes y que podían ser

* Hernando De Soto, *El misterio del capital*, México, Diana, 2001, 287 pp.

privatizadas; catorce veces el valor de la inversión extranjera directa en el país hasta 1995. Otro ejemplo es el caso de México, particularmente en el Distrito Federal, en 1993 se estimaba que miles de personas trabajaban en el sector extralegal, principalmente en la venta de todo tipo de mercancías en las calles, los hogares, oficinas, fábricas y talleres no registrados. En 1994 se establece que el número de microempresas informales en todo el país ascendía a 2.65 millones, cuyos recursos son invisibles en lo financiero y comercial, y por lo tanto se constituyen en capital muerto. Su estudio incluye otros países como Filipinas, Egipto y Haití. En este escenario, el autor señala que la única disyuntiva real de los gobiernos de estos países, es incorporar esos recursos económicos a un marco legal ordenado y coherente que se refleje en el bienestar de la sociedad en su conjunto.

En el capítulo tercero, *El misterio del capital*, De Soto analiza detalladamente el concepto de capital al que considera el potencial de los activos para impulsar una nueva producción. Enfatiza que en occidente lo que crea capital es un proceso fundamentado en un sistema legal, donde la propiedad de los activos está claramente definida y contribuye a su rápida transformación en capital. Aunque en los países en desarrollo y los que salen del comunismo, los pobres han

acumulado millones de millones de dólares en activos, carecen de un acceso fácil a los mecanismos de propiedad que les permita aprovechar legalmente el potencial económico de sus activos para producir, afianzar o garantizar mayor valor en el mercado. En occidente, los activos se han hecho fungibles, al enlazar propietarios y activos, activos y domicilios, propiedad y obligaciones y, al facilitar el acceso a la información sobre la historia de activos y dueños; los sistemas de propiedad formal convirtieron a los ciudadanos de esos países en una red de agentes comerciales individualmente identificables y comerciales. Ello aporta los mecanismos que el sistema monetario y bancario requieren para operar y las inversiones para funcionar. Es entonces, que para generar capital se requiere un complejo y poderoso sistema de propiedad legal que los países en desarrollo y los que salen del comunismo no tienen.

En el capítulo cuarto, el autor aborda *El misterio de la conciencia política*, que se refiere al problema real que existe para los países en desarrollo, la falta de un sistema de derechos de propiedad bien definido apoyado en un consenso que integre a todos los actores sociales para que se elimine la extralegalidad de los activos y, al mismo tiempo, se dé una mayor distribución del poder y la riqueza.

En el capítulo siguiente, *Las lecciones no aprendidas de*

la historia de Estados Unidos, explora la historia de ese país para ejemplificar la manera en que integraron los activos extralegales a un único sistema de propiedad legal a partir del acceso o el derecho a los derechos de propiedad. Es el caso de la Ley de Concesión de Tierras del Estado, que se modificó según la realidad y prácticas cotidianas de los colonos estadounidenses del siglo XIX. Los políticos adaptaron la ley a los acuerdos extralegales existentes y con ello dieron al país un orden pacífico. Se demuestra entonces, que la ley debe ser compatible con la forma en que las personas organizan sus vidas. En esta exploración se señala cómo la adaptación de las leyes a los acuerdos extralegales fue un pilar fundamental para el reconocimiento e integración de su sistema de derechos de propiedad, elemento clave para hacer de Estados Unidos la más importante economía de mercado y el principal productor de capital en el mundo. Para el autor, el desafío de capitalizar a los pobres del mundo en desarrollo es, en el fondo, una tarea política que debe lograrse con herramientas legales.

A continuación De Soto analiza *El misterio del fracaso legal: por qué la ley de propiedad no funciona fuera de occidente*. Para el autor el problema radica en que la mayor parte de la población no puede ingresar al sistema de propiedad formal, el cual es reservado a un segmento

muy pequeño de la sociedad. La mayoría es obligada a replegarse con sus activos hacia el sector extralegal, donde viven y hacen negocios, pero sin lograr convertir sus activos en capital. El reto que tienen estos países para lograr la fórmula que el autor llama “proceso de capitalización”, es el desafío jurídico que se refiere a la integración de los múltiples contratos sociales a un solo marco normativo común para la propiedad, que será legítimo y autoimponible en la medida en que refleje tanto la realidad legal como la extralegal. Así también, un desafío que implica un verdadero liderazgo político que impulse una reforma hacia la constitución de un sistema de propiedad formal que ponga capital en manos de todo el país.

Finalmente, en el capítulo siete, *A manera de conclusión*, De Soto explica que la crisis del capitalismo fuera de los países avanzados no se debe a que la globalización internacional esté fracasando, sino a que los países en desarrollo no han podido globalizar el capital en sus territorios. Para el autor el acceso a la globalización implica contar con un adecuado sistema de derechos de propiedad que dé lugar a la generación de capital, fuente de una productividad creciente y que por ello constituye la riqueza de las naciones. El breve análisis de la visión marxista acerca del capital se complementa con sus aportaciones sobre la propiedad formal. Para reorientar el rumbo

del capitalismo en los países del tercer mundo, es necesario que sus gobiernos impulsen con una clara decisión política, la creación de un sistema de propiedad creador de capital y acepten la importancia que tiene la sociedad, principalmente los pobres en la constitución de sistemas legales que reflejen y articulen adecuadamente el contrato social de sus pueblos.

La lectura de esta obra se vuelve necesaria tanto para estudiantes como para aquellos que se ocupan del diseño y

aplicación de las políticas públicas en sus países. Se plantea la problemática de la pobreza en los países en desarrollo y los que salen del comunismo, pero al mismo tiempo, Hernando de Soto hace aportes innovadores la solución de ésta problemática, insoslayable para estas regiones. En el marco general de la temática, la constitución de un sistema de propiedad formal se muestra como una alternativa que puede conducir a nuestros países hacia mejores niveles de vida y bienestar social.